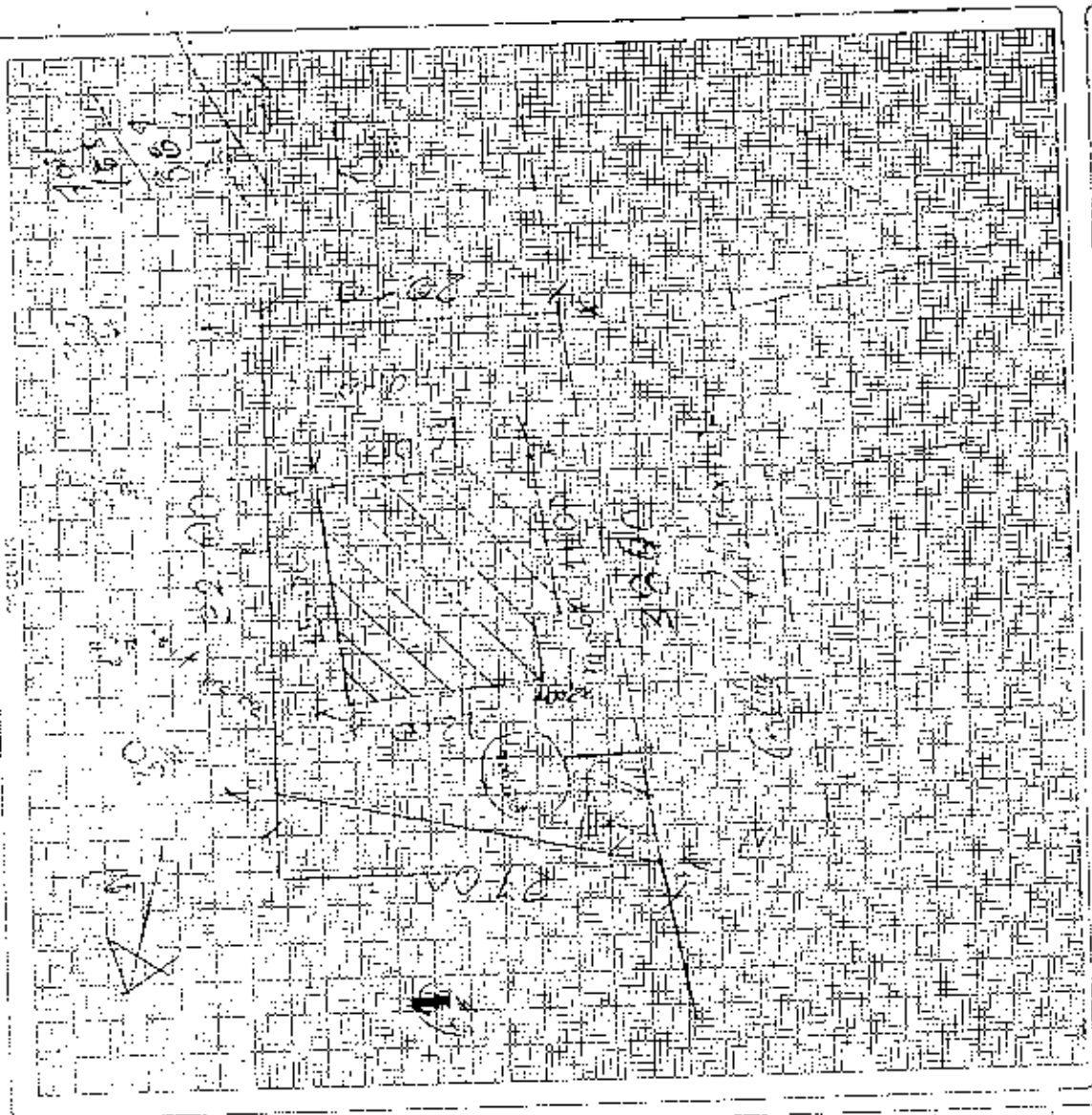


DIRECCIÓN: *Distrito de San Juan*
 DISTRITO: *San Juan*
 CANTÓN: *San Juan*
 PARROQUIA: *San Juan*
 SECCION: *San Juan*
 VALOR: *San Juan*

DIRECCIÓN: *Distrito de San Juan*
 DISTRITO: *San Juan*
 CANTÓN: *San Juan*
 PARROQUIA: *San Juan*
 SECCION: *San Juan*
 VALOR: *San Juan*

DIRECCIÓN: *Distrito de San Juan*
 DISTRITO: *San Juan*
 CANTÓN: *San Juan*
 PARROQUIA: *San Juan*
 SECCION: *San Juan*
 VALOR: *San Juan*

DIRECCIÓN: *Distrito de San Juan*
 DISTRITO: *San Juan*
 CANTÓN: *San Juan*
 PARROQUIA: *San Juan*
 SECCION: *San Juan*
 VALOR: *San Juan*



DIRECCIÓN: *Distrito de San Juan*
 DISTRITO: *San Juan*
 CANTÓN: *San Juan*
 PARROQUIA: *San Juan*
 SECCION: *San Juan*
 VALOR: *San Juan*

DIRECCIÓN: *Distrito de San Juan*
 DISTRITO: *San Juan*
 CANTÓN: *San Juan*
 PARROQUIA: *San Juan*
 SECCION: *San Juan*
 VALOR: *San Juan*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

100

我 们 在

310773

Table 1



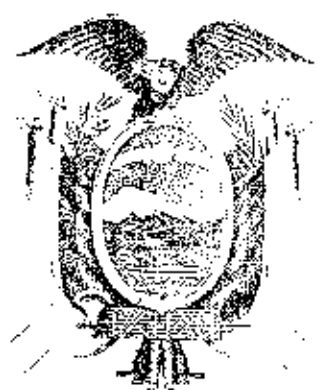
181115
Salvadora Roldán Frayson de CUYA COTACAZO
SE DESM 1080153 cancelo hasta el 04/10/97
y toda el area, existen asesi map
D) PAGO 25/04
cancelo con 1080153 hasta el
2004. (P)
SELLO DACCIONES-AMPAKO 26/10/00
POLCA 30 m.
(Signature)
21/6/11

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	FECHA	TITULO DE PROPIEDAD	NOHI			
☐	PONCE RIVADENEIRA	HIPOLITA DE		47A	10-05-09				
☐	CASTRO PONCE	MARIA CRISTINA	1305194713-5	E MANA A	30/11/04				
☐	PONCE RIVADENEIRA	REMYA HIPOLITA	1303082133						

MATERIALES MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OJOS.

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE QUÉ)										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCIÓN																																																																																																														
PAREDES				ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRERO SUPERIOR (TECHO O CUBIERTA)				TUBERÍAS		VENTANAS				AGUA				ELECTRICIDAD				RUBRO ESPECIAL																																																																																																								
no tiene	caña	madera o lamin	enyesado (plaster)	ladrillo común	ladrillo hidráulico o bloque	ladrillo modular	vidrio, metal, etc.	tierra	molino o cemento	balda	parquet o moqueta	alfombra	mineral o material	caña	caño (plata)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hierro	no tiene	al tiene	caño	subpiso o lamin	madera y vidrio	bloques ornamentales	madera tipo chapas o hierro	alumino	madera fina	aluminio de color	no tiene	aluminio	empotradas	no tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100																																			



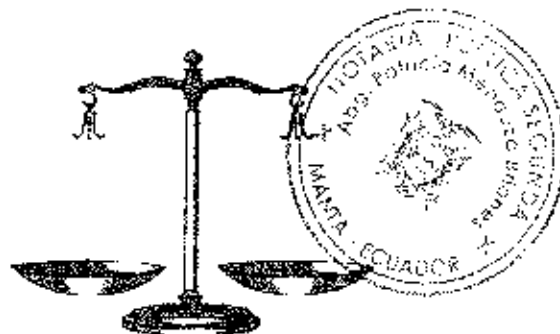
Silla
17/11/2018
12:00 PM
11/11/18

ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA

PRIMERA PARTE: RATIFICACION DE COMPRA VENTA, OTORGA LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CASTRO PONCE.- SEGUNDA PARTE: RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y HABITACION QUE OTORGA LA SEÑORA RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA.- TERCERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CASTRO PONCE A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA:

CUANTÍA DE LA RATIFICACION DE COMPRA VENTA: INDETERMINADA

LA CUANTIA DE RENUNCIA DE DERECHOS DE USUFRUCTO Y HABITACION: INDETERMINADA.

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$ 213.795,93

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.04395

AUTORIZADA EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES**

Factura: 001-002-000010587

20151308002P04395



NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P04395						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACION O ACEPTACION DE COMPRA A TRAVES DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FONCHI RIVADENEIRA LUIS TANA SOCIEDAD	REPRESENTANDO	CÉDULA	1303042555	ECUATORIANA	PROPRIETARIO (A)	MARIA CRISTINA CASTRO PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INVUELTRO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE MANTA DEL CANTON MANTA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20151308002P04395						
ACTO O CONTRATO:							
EXTINCION DE INVUELTRO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

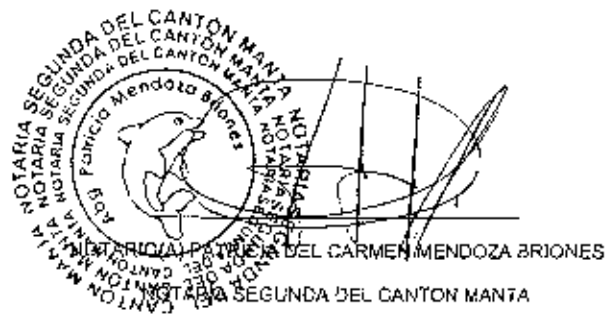
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE RIVADENEIRA RAMONA HIPATA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303082133	ECUATORIANA	LSUFECTHARI (VA)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INVUENES UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PEDRO BALDA, LOTIZACIÓN UMINA DEL CANTÓN MANTA, DE LA CIUDAD DE MANTA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

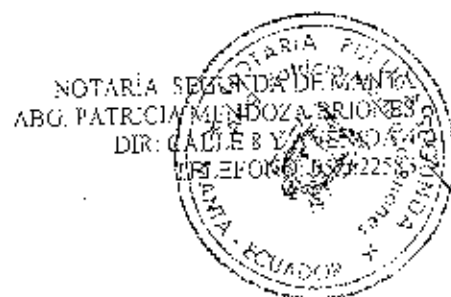
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P04395						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE RIVADENEIRA JESUS TANIA SICOONDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303647555	ECUATORIANA	VENDEDORA	MARIA CRISTINA CASTRO PONCE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE RIVADENEIRA RAMONA HIPATA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303082133	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INVUENES UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PEDRO BALDA, LOTIZACIÓN UMINA DEL CANTÓN MANTA, DE LA CIUDAD DE MANTA							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 213795.55							



3



FACTURA NUMERO: 001-002-000010587

CODIGO NUMERICO: 20151308002.P.04395

PRIMERA PARTE: RATIFICACION DE COMPRA VENTA, OTORGA LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CASTRO PONCE.- SEGUNDA PARTE: RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y HABITACION QUE OTORGA LA SEÑORA RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA.- TERCERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CASTRO PONCE A FAVOR DE LA SEÑORA RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA:

CUANTÍA DE LA RATIFICACION DE COMPRA VENTA: INDETERMINADA
LA CUANTÍA DE RENUNCIA DE DERECHOS DE USUFRUCTO Y HABITACION: INDETERMINADA.

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: \$ 213.795,93

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles siete de Octubre del año dos mil quince, ante mi Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen por una parte la señora JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis cuatro cero ocho cinco guión seis, en su calidad de Apoderada Especial de la señorita María Cristina Castro Ponce, tal como consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y por otra parte la señora RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA, de estado civil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

divorciada, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cero ocho dos uno tres guión tres, por sus propios derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil la primera, de tránsito por esta ciudad y domiciliada en esta ciudad la segunda; y, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública; a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos y los que representan, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una escritura pública de **RATIFICACION DE COMPRA VENTA, RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y HABITACION Y COMPRAVENTA**, que contiene los siguientes actos: **PRIMERA PARTE: RATIFICACION DE COMPRA VENTA: PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora **JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA**, de estado civil casada, con número de cédula uno tres cero tres seis cuatro cero ocho cinco guión seis, en su calidad de Mandataria de la señorita **MARÍA CRISTINA CASTRO PONCE**, de estado civil soltera, con cédula de



NOTARIA SEGUNDA DE MANA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AVENIDA
TEL: 052622683



ciudadanía número uno tres cero cinco uno nueve cuatro siete nueve guión cinco,
conforme consta del poder adjunto.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Declara, la Mandataria señora **JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA**, que su Mandante la señorita **MARIA CRISTINA CASTRO PONCE**, es dueña y propietaria de los derechos y acciones sobre dos cuerpos de terreno y construcción, ubicados en la Lotización Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Maná, adquirido en su estado civil de soltera, por compra a los señores Fernando Castro Valero y Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira, mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Maná el veinte de Agosto del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Maná en fecha dos de Septiembre del año dos mil cuatro, descritos de la siguiente forma: **PRIMER CUERPO:** Inmueble ubicado en la Lotización Umiña,

Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Maná, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** calle pública, con treinta y dos metros treinta centímetros; **POR ATRÁS:** con el señor Julio Alvia, con treinta metros sesenta centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** con Portugués, con treinta y dos metros veinticinco centímetros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con el señor David Pablo y veinte metros noventa centímetros.- Inmueble que tiene una superficie total de: **OCHOCIENTOS - VEINTIUN METROS DOCE CENTÍMETROS.-** **SEGUNDO CUERPO:** Inmueble ubicado en la Lotización

Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Maná, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** con seis metros sesenta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Maná - Ecuador

centímetros y linderando con calle pública; **POR ATRÁS:** con los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del señor Julio Alvia; **POR EL COSTADO DERECHO:** con treinta metros y linderando con más terreno que se reserva la vendedora; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador señor Fernando Castro Talero.- Inmueble que tiene una superficie total

de: **DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.**- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.**

La Mandataria señora **JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA**, declara que su Mandante la señorita **MARIA CRISTINA CASTRO PONCE**, conoce que el señor Fernando Castro Talero adquirió el **Primer Cuerpo** de terreno a los herederos del señor Pedro Balda Cucalón, cuyo único heredero es el señor Cesar Guillermo Balda Balda, de quien adquirió por compra venta el primer cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de los antecedentes; escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis é inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta en fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.- De igual manera conoce también que el **Segundo Cuerpo** de terreno lo adquirió la señora Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira a los señores José Portugués Calderón y señora Graciela María Balda Cucalón, descrito igualmente en cláusula segunda de los antecedentes, mediante escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta



en fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

CLAUSULA CUARTA: RATIFICACION DE COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos y en virtud de que la señorita **MARIA CRISTINA**

CASTRO PONCE, es la legítima propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones de los predios descritos en la cláusula segunda del presente contrato, manifiesta la Mandataria señora **JESUS TANIA GIOCONDA PONCE**

RIVADENEIRA, que su Mandante la señorita **MARIA CRISTINA CASTRO PONCE**, tiene a bien Ratificarse en la Compraventa de los bienes inmuebles

descritos en la cláusula de antecedentes como en efecto lo hace, tal como lo manifiesta en la declaración juramentada que se adjunta al Protocolo como

habilitante; ya que en ella se encuentran todos los derechos y acciones de la mencionada compraventa, por lo tanto los inmuebles adquiridos se constituyen como

CUERPO CIERTO.- CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION.- La Mandataria señora **JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA**, manifiesta que su

Mandante la señorita **MARIA CRISTINA CASTRO PONCE**, acepta la presente Escritura Pública de **RATIFICACION** por ser conveniente a los intereses de su

representada y no lesiona derechos a terceros.- **SEGUNDA PARTE: RENUNCIA**

DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración y suscripción de este contrato, la

señora **RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

con domicilio en esta ciudad de Manta.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

ANTECEDENTES.- UNO) La señorita **MARIA CRISTINA CASTRO PONCE**, es dueña y propietaria de los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en la Lotización Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta, adquiridos por compra a los señores Fernando Castro Talero y Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veinte de Agosto del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta en fecha dos de Septiembre del año dos mil cuatro, los mismos que se describen de la siguiente forma: **PRIMER CUERPO:** ubicado en la Lotización Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** calle pública, con treinta y dos metros treinta centímetros; **POR ATRÁS:** con el señor Julio Alvia, con treinta metros sesenta centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** con Portugués, con treinta y dos metros veinticinco centímetros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con el señor David Pablo y veinte metros noventa centímetros.- Inmueble que tiene una superficie total de: **OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS DOCE CENTÍMETROS.- SEGUNDO CUERPO:** ubicado en la Lotización Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** con seis metros sesenta centímetros y linderando con calle pública; **POR ATRÁS:** con los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del señor Julio Alvia; **POR EL COSTADO DERECHO:** con treinta metros y linderando con más terreno que se reserva la vendedora; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con los mismos



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AVENIDA 4
TELÉFONO 05262258



treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador señor Fernando Castro Talero.- Inmueble que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.- **DOS)** Posteriormente Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta, en fecha seis de Octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha diecinueve de Octubre del dos mil once, se celebró la escritura pública de **CONSTITUCION Y CESION DE DERECHOS DE USUFRUCTO**, sobre los inmuebles antes descritos, con el número de inscripción cuatro celebrado entre María Cristina Castro Ponce en calidad de Cedente y la señora Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira en calidad de Aceptante.-

CLAUSULA TERCERA: RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO.- Con todo lo expuesto y por medio de este instrumento público la señora **RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA**, en forma libre y voluntaria, manifiesta que es su voluntad de **RENUNCIAR** a los **DERECHOS DE USUFRUCTO** a los que tiene derecho sobre los bienes descritos en la cláusula de antecedentes, renuncia que la realiza a favor de María Cristina Castro Ponce quien desde este momento pasa a ser dueña y propietaria absoluta de los nombrados inmuebles.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCION.-** La renunciante, faculta a la beneficiaria para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. - **TERCERA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA:**
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen, otorgan y comparecen. *(R)*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

por una parte la señora JESUS YANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis cuatro cero ocho cinco guión seis, en su calidad de Apoderada Especial de la señorita MARÍA CRISTINA CASTRO PONCE, tal como consta del documento que se adjunta al presente instrumento como habilitante, y a quien se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora **RAMONA HIPATIA**

PONCE RIVADENEIRA, de estado civil divorciada, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cero ocho dos uno tres guión tres, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública otorgada el veinte de Agosto del año dos mil cuatro ante la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el dos de Septiembre del año dos mil cuatro, la vendedora adquirió por Contrato de Compraventa a los señores Fernando Castro Talero y señora Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira, dos cuerpos de terreno y construcción, ubicados en la Lotización Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta, consistentes en: **PRIMER CUERPO Y CONSTRUCCION:** ubicado en la Lotización Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Calle pública, con treinta y dos metros treinta centímetros; **POR ATRÁS:** Con el señor Julio Alvia, con treinta metros sesenta centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Portugués, con treinta y dos metros veinticinco centímetros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con el señor



David Pablo y veinte metros noventa centímetros, con una superficie total de OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS DOCE CENTÍMETROS.- **SEGUNDO CUERPO:** ubicado en la Lotización Unifia, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** con seis metros sesenta centímetros y linderando con calle pública; **POR ATRÁS:** con los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del señor Julio Alvia, **POR EL COSTADO DERECHO:** con treinta metros y linderando con más terreno que se reserva la vendedora; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador Sr. Fernando Castro Talero, con una superficie total de DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO;** Con los antecedentes expuestos, la señorita **MARIA CRISTINA CASTRO PONCE**, por intermedio de su Mandataria la señora **JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA**, manifiesta, que una vez realizada la ratificación por este mismo **DICHOS PREDIOS SE TRANSFORMAN EN CUERPO CIERTO Y DETERMINADO**, por lo tanto entrega y da en venta real y perpetua enajenación a título de compraventa, sin ninguna afectación, observación, gravamen o limitación de dominio, a favor de la **COMPRADORA**, la señora **RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA**, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que le sean anexos, los inmuebles consistentes en: **PRIMER CUERPO DE TERRENO**.

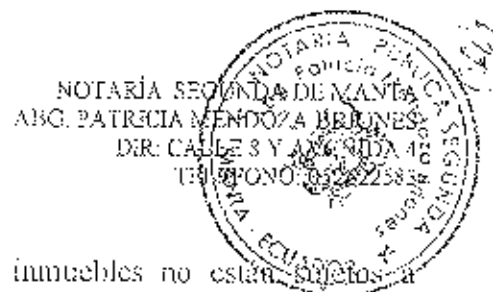
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

Y CONSTRUCCION y EL SEGUNDO CUERPO DE TERRENO, ubicados en
la Lotización Umiña, Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta,
descritos en la cláusula segunda de este instrumento de compraventa. Se deja

expresa constancia que no obstante haberse señalado la superficie, linderos y
dimensiones del inmueble que se transfiere, la misma se realiza como

CUERPO CIERTO.- La parte vendedora manifiesta por intermedio de su
Mandataria que transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión de
los predios descritos como vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los
derechos reales que como bien propio de la parte enajenante le corresponden o
pudiere corresponderle sin reserva de derecho o cosa alguna en lo que es materia del

presente contrato de compraventa.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
total de los inmuebles descritos, objeto de la presente compraventa que de común
acuerdo han pactado las partes contratantes es de DOSCIENTOS TRECE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS
DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 213.795,93), justo
precio que la compradora, paga a la Vendedora de contado y en moneda de curso
legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la vendedora declara
recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- **CLAUSULA
QUINTA: DECLARACION:** La Vendedora, declara que los bienes inmuebles que
se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados ni
prohibidos de enajenar conforme consta en los certificados de Solvencia del
Registrador de la Propiedad que se agrega como documentos habilitantes.- De igual

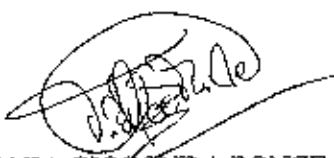


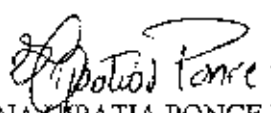
manera, la Vendedora declara que los bienes inmuebles no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se hallan libres de juicios.- **CLAUSULA SEXTA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.**- La compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a la parte Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.- **CLAUSULA SEPTIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este contrato, por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo.- **CLAUSULA NOVENA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.**- La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.- **(FIRMADO) Ab. ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ,** con Matrícula 13-1984-12 FORO DE 

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- @

Elaborado por R.M.S.P.


JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA
C. C. NO.130364085-6
MANDATARIA DE LA SEÑORITA MARIA
CRISTINA CASTRO PONCE
VENDEDORA


RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA
C.C. No. 130308213-3
COMPRADORA


LA NOTARIA

ATA NOTARIAL
NOTARIA S.
A DEL
10/11/2010

Factura: 001-002-000009702



20151308002P0407



NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P0407					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CASTRO PONCE MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305194755	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DEJE Y/O OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Mantua - Ecuador

NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

MANTA NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLES 8 Y AV. VIENTOS
TEL. FONO. 099 6225831



FACTURA NUMERO: 001-002-000009702

CÓDIGO NUMERICO: 20151308002P04072

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CASTRO PONCE.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada PATRICIA

MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece y declara la señorita MARIA CRISTINA CASTRO PONCE, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía números uno tres cero cinco uno nueve cuatro siete nueve guión cinco, por sus propios derechos y a quien en lo posterior se la denominará "LA DECLARANTE".

La compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí se adjunta a esta escritura, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinada que fue en forma aislada y

separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales: YO,

MARIA CRISTINA CASTRO PONCE: "Declaro: que adquirí Derechos y Acciones, de dos lotes de terrenos, que a continuación se detallan.

PRIMERO LOTE: adquirí los derechos y acciones por compra que le hiciera a los señores Fernando Castro Talero, y a la señora Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira, mediante escritura pública autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el veinte de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el

dos de septiembre del dos mil cuatro, sobre un inmueble ubicado en la urbanización Pedro Balda de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Calle pública, con treinta y dos metros treinta centímetros. **ATRAS:** Con el Sr. Julio Alvia, con treinta metros sesenta centímetros. **POR EL COSTADO DERECHO:** Con Portugués, con treinta y dos metros veinticinco centímetros. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con el Sr. David Pablo y veinte metros noventa centímetros.

Con una Superficie total de **OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS DOCE CENTIMETROS**. Así mismo declaro que conozco que los Señores Fernando Castro Talero, y a la señora Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira, compraron Derechos y Acciones, del inmueble antes detallado, al señor Cesar Guillermo Balda Balda, (Heredero del señor Pedro Balda Cocalón), y señora Rosa Esther Balda Santos, según consta en la escritura de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLES Y AVENIDA
TEL: 098935893583



seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, siendo el único heredero del causante Pedro Baida Cudalón. **SEGUNDO LOTE:** adquirí los derechos y acciones por compra que le hiciera a los señores Fernando Castro Talero, y a la señora Ramona Hipatia Ponce Rivadeneira, mediante escritura pública autorizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el veinte de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dos de septiembre del dos mil cuatro, sobre un inmueble ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRONTE:** Seis metros sesenta centímetros y linderando con calio pública. **ATRAS:** Los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del Sr. Julio Aivia. **COSTADO DERECHO:** Treinta metros y linderando con más terrenos que se reserva la vendedora. **COSTADO IZQUIERDO:** Los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comorador "Sr." Fernando Castro Talero. Con una Superficie total de **DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.** Además dejo constancia que en esta venta se encuentra reunida la totalidad de los derechos y acciones, lo que me permite declararme como la única y legítima propietaria de dichos lotes de terrenos, convirtiéndose estos en un cuerpo cierto a los cuales tengo pleno derecho. Es todo en cuanto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

tengo que declarar en honor a la verdad".- Hasta aquí la declaración que se incorpora y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por C.A.C.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Ecuador

Maria Cristina Castro Ponce

MARIA CRISTINA CASTRO PONCE
C.C. 130519479-5

LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN



N. 130519479-5

CEDULA DE CIUDADANIA
APPELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO PONCE MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



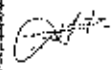
INSTRUCCION RACHICULERO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTRO TALISO FERNANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PONCE RIVAGERA OFA RAMONA HERIBEN

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION MANTA 2013-07-30

FECHA DE EXPIRACION 2013-07-30









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020

020 - 0192

NUMERO DE CERTIFICADO 1305194795

CEDULA CASTRO PONCE MARIA CRISTINA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA

ZONA 1



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios... reversos son iguales a sus originales, Manta, 2013-07-30.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTA: Este documento es una reproducción de un original que se encuentra en el archivo de la Notaría Pública Segunda, Manta - Ecuador.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO PRIMER ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
CON NÚMERO DE MATRIZ 20151308002P04072. LA NOTARIA.- 2


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30922:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 23 de septiembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

SEGUNDO CUERPO.- Compraventa de derechos y acciones de una parte de terreno ubicado en la Lotización Umña del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Seis sesenta centímetros y linderando con calle pública. ATRAS: Los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del Sr. Julio Alvia. COSTADO DERECHO: Treinta metros y linderando con mas terrenos que se reserva la vendedora. COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador Sr. Fernando Castro Taiero. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE RESERVA DE

U S U F R U C T O

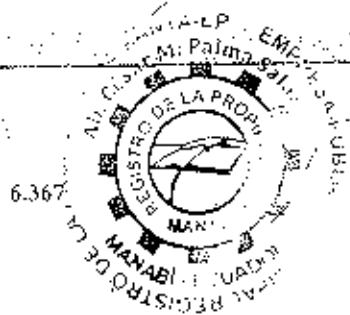
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2 762 28/12/1994	1.865
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1 757 02/09/2004	21.7.3
Reservación de Usufructo	Constitución de Usufructo	4 19/10/2011	37

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: miércoles, 28 de diciembre de 1994
Tomo: J Folio Inicial: 1.865 - Folio Final: 1.865
Número de Inscripción: 2.762 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de mayo de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, seis metros sesenta centímetros y linderando con calle pública, Por Atras, los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del Sr. Julio Alvia, Por el Costado Derecho, treinta metros y linderando con mas terrenos que se reserva la vendedora y por el Costado izquierdo, los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador Sr. Fernando Castro Talero. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055073	Ponce Rivadeneira Hipatia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03506537	Balda Cicalon Graciela Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055072	Portuguez Calderon Jose	Casado	Manta

2. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.713 - Folio Final: 21.729

Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a d e d e r e c h o s y a c c i o n e s .
S o b r e d o s c u e r p o s d e t e r r e n o s .

PRIMER CUERPO.- un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta.

Con una Superficie total de Ochocientos Veintiun Metros Doce Centímetros.

SEGUNDO CUERPO.- una parte de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta.

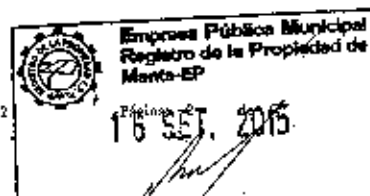
Con una Superficie total de Doscientos Cinco Metros Cuadrados Cuarenta y Tres Decímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05194795	Castro Ponce Maria Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036876	Castro Talero Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	146	28-ene-1987	399	400
Compra Venta	2762	28-dic-1994	1865	1865





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



3. Constitución de Usufructo

Inscrito el: miércoles, 19 de octubre de 2011

Tome: 2 Folio Inicial: 37 - Folio Final: 48

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 6.173

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de octubre de 2011

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION Y CESION DE DERECHO DE USUFRUCTO.- La Cedente, tiene a bien constituir DERECHO DE USUFRUCTO en la propiedad mencionada y tiene a bien CEDER a favor de LA ACEPTANTE, es decir a favor de su madre Sra. RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA, el mencionado DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, con el fin de que sea ella, la Unica beneficiaria del mencionado derecho y haga pleno uso, goce y posesion del bien hasta el último de sus dias, en donde allí si LA CEDENTE, Sra. Maria Cristina Castro Ponce, podra dar el inmueble de su propiedad, el uso mas conveniente a sus intereses. Debiendo aclararse que la presente CONSTITUCION Y CESION DE DERECHOS DE USUFRUCTO, se la realiza como un adendum a la escritura de D e r e c h o s y A c c i o n e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000033333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Divorciado	Manta...
Cedente	15-05194795	Castro Ponce Maria Cristina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1757	02-sep-2004	21713	21729

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:00:21 del miércoles, 16 de septiembre de 2015

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez

130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Exenta que se dicra un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

César-Manuel Palma Salazar (E)

Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARE

Fecha Registral: 30922



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 SET. 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30239.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de agosto de 2011*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones de un bien inmueble ubicado en la Urbani: Pedro Balda de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle pública, con treinta y dos metros treinta centímetros. ATRAS: Con el Sr. Julio Alvia, con treinta metros sesenta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Con Portugués, con treinta y dos metros veinticinco centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el Sr. David Pablo y veinte metros noventa centímetros. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS DOCE CENTIMETROS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	146 28/01/1987	399
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.757 02/09/2004	21.713
Renuncia de Usufructo	Constitución de Usufructo	4 19/10/2011	37

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 28 de enero de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 399 - Folio Final: 400

Número de Inscripción: 146 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de marzo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Rosa Estier Balda Santos viuda de Balda, por sus propios derechos y por los que representa de su hijo Sr.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Cesar Guillermo Balda Balda, en su calidad de Apoderado General.

Terreno ubicado en la Urbanización "Pedro Balda" de la ciudad de Manta. Una área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle pública con treinta y dos metros treinta centímetros, Por Atrás, con el señor Julio Alvia, con treinta metros sesenta centímetros; Por el Costado Derecho, con Portuguese con treinta y dos metros veinticinco centímetros; i, Por el Costado Izquierdo, con el señor David Pablo y veinte metros noventa centímetros; con una superficie de Ochocientos veintinueve metros doce centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001391	Balda Cevalon Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-00000000036876	Castro Talero Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003364	Balda Balda Cesar Guillermo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003363	Balda Santos Rosa Esther	Viudo	Manta

- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	20	18-mar-1966	17	18

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: I Folio Inicial: 21.713 Folio Final: 21.729

Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones.

Sobre dos cuerpos de terrenos.

PRIMER CUERPO.- un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta.

Con una Superficie total de Ochocientos Veintinueve Metros Doce Centímetros.

SEGUNDO CUERPO.- una parte de terreno ubicado en la Lotización Unión del Cantón Manta.

Con una Superficie total de Doscientos Cinco Metros Cuadrados Cuarenta y Tres Decímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05194795	Castro Ponce Maria Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	80-00000000036876	Castro Talero Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-00000000031333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	146	28-ene-1987	399	400
Compra Venta	2762	28-dic-1994	1865	1865



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



3. Constitución de Usufructo

Inscrito el: miércoles, 19 de octubre de 2011

Torno: 2 Folio Inicial: 37 Folio Final: 48

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 6.173

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a- Observaciones:

CONSTITUCION Y CESION DE DERECHO DE USUFRUCTO.- La Cedente, tiene a bien constituir DERECHO DE USUFRUCTO en la propiedad mencionada y tiene a bien CEDER a favor de LA ACEPTANTE, es decir a favor de su madre Sra. RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA, el mencionado DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, con el fin de que sea ella, la Unica beneficiaria del mencionado derecho y haga pleno uso, goce y posesion del bien hasta el último de sus días, en donde allí si LA CEDENTE, Sra. María Cristina Castro Ponce, podrá dar el inmueble de su propiedad, el uso mas conveniente a sus intereses. Debiendo aclararse que la presente CONSTITUCION Y CESION DE DERECHOS DE USUFRUCTO, se la realiza como un adendum a la escritura de D e r e c h o s y A c c i o n e s.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0030030031333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Divorciado	Manta
Cedente	13-05194795	Castro Ponce María Cristina	Soltero	Manta

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1757	02-sep-2004	21713	21729

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Las moviimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:56:17 del miércoles, 16 de septiembre de 2015

A petición de: María Cristina Castro

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez

130699882-2



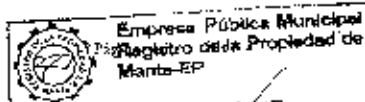
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: MARE

Ficha Registral: 30235



16 SET. 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



Nº 103884

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CASTRO PONCE MARIA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Octubre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1080153000 URB. PEDRO BALDA -CMIÑA

Manta, dos de octubre del dos mil quince



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 103883



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CASTRO PONCE MARIA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta,² de Octubre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1080187000 B. UMIÑA CALLE PELICANO

Manta, dos de octubre del dos mil quince



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074914

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCION
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a
CASTRO PONCE MARIA CRISTINA
ubicada B. UMIÑA CALLE-PELICANO
cuyo AVALUO COMERCIAL asciende a la cantidad
de \$25176.90 VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES CON 90/100
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

M.E



30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Manta de del 20

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 074913

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios SOLAR Y CONSTRUCCIÓN en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: perteneciente a ubicada CASTRO PONCE MARIA CRISTINA URB. PEDRO BALDA HUMANA cuyo AVALUO COMERCIAL asciende a la cantidad de \$188619.03 CINIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 03/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y VENTA

M.E



30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, 30 de Septiembre del 2015



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

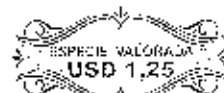
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 127333

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 127333



No. Electrónica: 35370

Fecha: 29 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-01-53-000

Ubicado en: URB. PEDRO BALDA -UMIÑA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 821,12 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305194728

CASTRO PONCE MARIA CRISTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 73900,80

CONSTRUCCIÓN: 114718,23

188619,03

Son: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Manabí



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000076558

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1360197155
NOMBRES: CASTRO PONCE MARIA CRISTINA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: B/UMIÑA CALLE PELICANO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 388588
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/10/2015 11:36:06

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: jueves, 31 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 5 - Tel: 051-4791271-477

TÍTULO DE CRÉDITO



9/30/2015 3:42

OBSERVACIÓN			CODIGO CATASTRAL	ARFA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			100 01-87-023	185,00	25176,90	138841	419370
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1306104795	CASINO PONCE MARIA CRISTINA	C. UMYA CALLE PESCADOR	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		107,85		
			TOTAL A PAGAR		107,85		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		107,85		
1303052133	PONCE RIVADENEIRA RAMONA HIFATU	N/A	SALDO		0,00		

EMISION: 9/30/2015 3:42 MARIA JOSE ZAMORA MORA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LFP

CANCELADO
Sra. Maria José Zamora
REGULACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000419269

9/30/2015 3:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-CB-01-87-000	185,00	25478,90	168540	419259

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305194796	CASTRO PONCE MARIA CRISTINA	6. UMINA CALLE PELICANO	Impuesto principal	251,77
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	75,53
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	327,30
1303082133	PONCE RIVADENEIRA RAMONA HIPATIA	NA	VALOR PAGADO	327,30
			SALDO	0,00

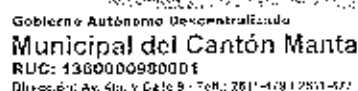
EMISION: 9/30/2015 3:42 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO

Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



EMISIÓN: 5/30/2015 3:41 MARÍA JOSÉ ZAMORA MERA
SALDO: \$115.10 A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN CARLOS
CANCELADO
Sr. María José Zamora
REDAUDACIÓN

Abg. Patricia Blandoza Briones
Notaría Pública Segunda
Monte - Leonardi



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000419267

9/30/2015 3:40

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-08-01-53-000	821,12	188619,03	188638	419267
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1300194795	CASTRO PONCE MARIA CRISTINA	URB. PEDRO BALDA-UMIÑA	Impuesto principal			1886,19	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			555,85	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			2452,04	
1303052133	PONCE RIVADENEIRA RAMONA HIPATA	NA	VALOR PAGADO			2452,05	
			SALDO			0,00	

EMISION: 9/30/2015 3:40 MARIA JOSÉ ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000076559

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: 1203174795
NOMBRES: CASTRO PONCE MARIA CRISTINA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: URB. PEDRO RALDA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 388587
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 02/10/2015 11:38:12

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: jueves, 31 de diciembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ORIGINAL CLIENTE

2

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 127106



Nº 127106

Fecha: 22 de septiembre de
2015

No. Electrónico: 35171



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-01-87-000

Ubicado en: B. UMIÑA CALLE PELICANO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 185,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305194795

CASTRO PONCE MARIA CRISTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 18315,00

CONSTRUCCIÓN: 6861,90

25176,90

Son: VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 22/09/2015 16:51:10

Factura: 002-002-000001346



20151308007P00710



NOTARIO(A) TITO WILTON DOMÍNGUEZ VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

EXTRACCIO

Escritura N°:		20151308007P00710					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que le representan
Natural	CARRASCO POMA MARLA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1305194795	ECUATORIANA	RODENDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que representan
Natural	PONCE R VADENERA JESUS LANA E OCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303640656	ECUATORIANA	COMPARTECI N E	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANTAS		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TITO WILTON DOMÍNGUEZ VICENTE MENDOZA GUILLEM

NOTARÍA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



De fecho

2015	13	08	07	P-00710
------	----	----	----	---------

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORITA MARIA CRISTINA CASTRO PONCE A FAVOR DE LA SEÑORA JESUS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy diecisiete de Septiembre del dos mil quince ante mi Doctor TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Notario Público Séptimo del cantón Manta, comparece la señorita MARÍA CRISTINA CASIRO PONCE, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco uno nueve cuatro siete nueve guión cinco, estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, y a quien en adelante se denominará como LA MANDANTE O PODER DANTE, quien libre y voluntariamente en caso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora JESÚS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis cuatro cero ocho cinco guión seis, quien se denominará LA MANDATARIA O AFODERADA. La compareciente es mayor de edad, hábil capaz para contratar y obligarse, a quien a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos de identificación doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo otorgamiento procede a celebrar por sus propios derechos, así como

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

ABOGADO

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene, otorga y suscribe, el presente Instrumento la señorita MARIA CRISTINA CASTRO PONCE, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco uno nueve cuatro siete nueve guión cinco, estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios derechos, y a quien en adelante se denominara como LA MANDANTE O PODERDANTE, quien libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora JESÚS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con cédula de ciudadanía número uno tres cero tres seis cuatro cero ocho cinco guión seis, quien se denominará LA MANDATARIA O APODERADA.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: la señorita MARIA CRISTINA CASTRO PONCE, manifiesta que libre y voluntariamente confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora JESÚS TANIA GIOCONDA PONCE RIVADENEIRA, para que esta mandataria proceda en su nombre y representación a dar en venta y real enajenación perpetua los inmuebles que de su propiedad consistentes en: A) DOS CUERPOS DE TERRENOS Y CASA ubicados en la urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta; y, B) UN LOTE DE TERRENO ubicado en el cantón Jaramijó, para cuya identificación precisa de los mismos se tomaran en cuenta los datos de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



venta

límites y medidas y más información constantes en los títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. En consecuencia, la mandataria nombrada queda facultada para contratar corretaje inmobiliario; para fijar precio y recibir el dinero de la venta, suscribir ante Notario Público a nombre de la Mandante las escrituras Públicas definitivas de venta y autorizar la inscripción de los bienes inmuebles en el Registro de propiedad respectivo a favor del comprador, pagar impuestos si existieren y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, además queda facultada a suscribir las escrituras públicas de venta de los inmuebles antes mencionados, en fin la MANDATARIA podrá realizar todo trámite administrativo legal que sea necesario para dar fiel cumplimiento al poder que le confiere su Mandante ya sea en las Instituciones Públicas o Privadas, tales como Municipios, Empresa de Agua Potable, Empresa Eléctrica, Ministerio del Ambiente, Servicio de Rentas Internas del Ecuador, etcétera, relacionados con la venta de los inmuebles para la cual la Mandataria queda ampliamente facultada para suscribir todos los documentos necesarios para el fiel cumplimiento del mismo; C) Para que si es necesario en caso de compraventa de Derechos y Acciones realice la Ratificación y Convalidación de la Compraventa y declare por mí bajo juramento en dicha escritura. Se deja constancia que la Poderdante confiere a su Mandataria todas las facultades comunes para que ésta pueda representarla aún en aquellos actos para los cuales se necesitan de cláusulas especiales; de tal manera que la MANDANTE pueda ejercer a través de su representante cualquier acto que este permitido por la ley, quedando por lo tanto la MANDATARIA facultada a realizar los

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillen

ABOGADO

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANABÍ

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Pública Segunda

Manabí - Ecuador

mencionados trámites. La Mandante confiere a su Mandataria todas las facultades comunes en especial las dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40,44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano Codificado, vigente que se tendrá como expresamente incorporados en este Mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- **TERCERA LICITUD DE**

FONDOS: La Mandante conoce y acepta que los inmuebles indicados en el presente instrumento tienen un origen lícito y legítimo y en especial declara que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, extracción, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal o ilícita relacionada o tipificada en las Normas de Prevención de Lavados de Activos, vigente.- **CUARTA: REVOCATORIA DE PODER.-** Este Poder entrará en vigencia inmediatamente y permanecerá

vigente hasta la completa finalización del Mandato encomendado a la Mandataria, esto es, la transferencia o venta de los bienes raíces a nombre de la Mandante, detallados en la cláusula segunda de este instrumento, luego de lo cual este poder quedará revocado automáticamente.- Hasta aquí la voluntad expresa de la Mandante.- **LA DE ESTILO:** Ud. señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo (Firmado) ABG. CARLOS CARRILLO PARRALES, Matricula Número trece guion dos mil cuatro guion cuarenta del Foro de Abogados.- hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí el notario, se

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notario Público
Mendoza Britones



Patricia
X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



Nº 130519479-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO PONCE
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

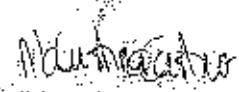
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROTECCIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE 23332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO TALPADO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE RIVADENEIRA RAFAELA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
MANTA
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30



Patricia
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-08-2011

020
020 - 0192 1305194795

NÚMERO DEL CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO PONCE MARIA CRISTINA

MANABI	INSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
CANTÓN	PARRISQUITA	1
	ZONA	1


(1) REPRESENTANTE DE LA JURY



Notario
Esc.

ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

MARIA CRISTINA CASTRO PONCE
CC. No. 130519479-5

DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - (04 FOJAS) ESC. No.2013-13-08-07-P-00710 -

EL NOTARIO

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Handwritten signature/initials

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIFICACIÓN

SEXO: F
CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASTRO PONCE MARÍA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-06-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

Nº: 130519479-5

[Fingerprint and Barcode]

INSTRUCCIÓN: FACILITADOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASTRO TALERO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PONCE RIVADENEIRA GUADALUPE HIRATIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2013-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-30

[Fingerprint and Barcode]

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUPLENATORIAS 23-FEB-2014

020
020 - 0192
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1305194795
CÓDULA: CASTRO PONCE MARÍA CRISTINA

MANABI
PROVINCIA: MANTA
CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARCERÍA: 1
ZONA: 1

[Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 23 de Feb de 2014

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

FECHA DE CIUDADANÍA No. 130364085-6

APellidos y Nombres
PONCE RIVADENEIRA
JESUS TANIA GIOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ALEXANDRO GUARACON
ARNOLDO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION EMPLEADO BANCARIO

APellidos y Nombres del Padre
PONCE GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre
RIVADENEIRA IRATIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2009-05-29
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

ID ECU 130364085-6
621128F210629ECU
PONCE RIVADENEIRA JESUS TANIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2014
130364085-6-013-0000

PONCE RIVADENEIRA JESUS TANIA GIOCONDA
GUAYAS
GUAYAQUIL
MARGEN
FECHA DE EMISION
FIRMA DEL GOBIERNO REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-002
3984931



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130308213-3

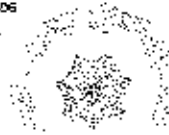


CEDEXA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE RIVADENEIRA
RAMONA HEVIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1301A0213

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE CEDENO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA ALVAREZ HEVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-06

[Signature]

[Signature]



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VOY LE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



QUESTIONS

22001-12-06 (Cincinnati, OH) 00:05

11.25.2011



Abg. Patricia Mendoza Brionex
Notaría Pública Segunda
Monte - Ecuador

RAZON: Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, en esta fecha dejo constancia, que una vez que se realizó la publicación de la **RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, en el periódico EL TELEGRAFO en fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace para dar a conocer al público o a posibles herederos, o acreedores del causante Pedro Balda Cucalón, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejo constancia DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, O OPOSICIÓN ALGUNA a la celebración de la escritura pública de **RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, dentro del plazo de ley, Y en fe de ello sello y firmo en Manta, a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince, doy fe.- *ℳ*



ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN

SE OTORGO ANTE MI A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.- *ℳ*



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





FECHA DE INGRESO:	24/07/15			QUIEN RECEPTA DCTOS.: 24/07/15	3430
CLAVE CATASTRAL:	A 07 04 23				
NOMBRES y/o RAZON:	F. L. P. P. P. P.				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:					
CELULAR - TLFNO.:					
RUBROS					
IMPUESTO PRINCIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:					
CONTRIBUCION MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE:					
CA					
_____ FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
_____ FIRMA DEL INSPECTOR:					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
_____ FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA:					
INFORME DE APROBACIÓN:					
_____ FIRMA DEL DIRECTOR					



30239



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30239:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 18 de agosto de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones de un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle pública, con treinta y dos metros treinta centímetros. ATRAS: Con el Sr. Julio Alvía, con treinta metros sesenta centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Con Portugués, con treinta y dos metros veinticinco centímetros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con el Sr. David Pablo y veinte metros noventa centímetros. Con una Superficie total de OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS DOCE CENTIMETROS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	146 28/01/1987	399
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.757 02/09/2004	21.715
Renuncia de Usufructo	Constitución de Usufructo	4 19/10/2011	37

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 28 de enero de 1987

Tomo: I Folio Inicial: 399 - Folio Final: 400

Número de Inscripción: 146 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de marzo de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Rosa Esther Balda Santos viuda de Balda, por sus propios derechos y por los que representa de su hijo Sr





Cesar Guillermo Balda Balda, en su calidad de Apoderado General.

Terreno ubicado en la Urbanización "Pedro Balda" de la ciudad de Manta. Una área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle pública con treinta y dos metros treinta centímetros, Por Atrás, con el señor Julio Alvia, con treinta metros sesenta centímetros; Por el Costado Derecho, con Portuguez con treinta y dos metros veinticinco centímetros; i, Por el Costado Izquierdo, con el señor David Pablo y veinte metros noventa centímetros; con una superficie de Ochocientos veintiun metros doce centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001391	Balda Cucaion Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000036876	Castro Talero Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003364	Balda Balda Cesar Guillermo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003363	Balda Santos Rosa Esther	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	20	18-mar-1966	17	18

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.713 - Folio Final: 21.729

Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

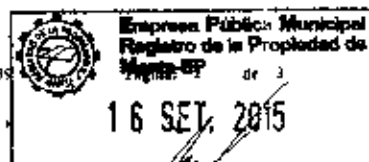
Compraventa de derechos y acciones.
Sobre dos cuerpos de terrenos.
PRIMER CUERPO.- un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta.
Con una Superficie total de Ochocientos Veintiun Metros Doce Centímetros.
SEGUNDO CUERPO.- una parte de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta.
Con una Superficie total de Doscientos Cinco Metros Cuadrados Cuarenta y Tres Decímetros Cuadrados.

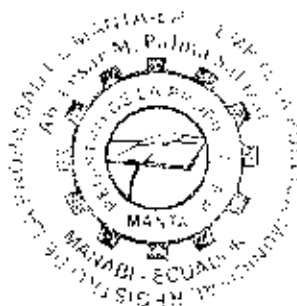
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05194795	Castro Ponce Maria Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036876	Castro Talero Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	146	28-ene-1987	399	400
Compra Venta	2762	28-dic-1994	1865	1865





1. Constitución de Usufructo

Inscrito el: miércoles, 19 de octubre de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 37 Folio Final: 48

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:

6.173

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION Y CESION DE DERECHO DE USUFRUCTO.- La Cedente, tiene a bien constituir DERECHO DE USUFRUCTO en la propiedad mencionada y tiene a bien CEDER a favor de LA ACEPTANTE, es decir a favor de su madre Sra. RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA, el mencionado DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, con el fin de que sea ella, la Unica beneficiaria del mencionado derecho y haga pleno uso, goce y posesion del bien hasta el último de sus dias, en donde alli si LA CEDENTE, Sra. Maria Cristina Castro Ponce, podrá dar el inmueble de su propiedad, el uso mas conveniente a sus intereses. Debiendo aclararse que la presente CONSTITUCION Y CESION DE DERECHOS DE USUFRUCTO, se la realiza como un adendum a la escritura de

D e r e c h o s y A c c i o n e s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000031333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Divorciado	Manta
Cedente	13-05194795	Castro Ponce Maria Cristina	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1757	02-sep-2004	21713	21729

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:56:17 del miércoles, 16 de septiembre de 2015

A petición de: *Carla Castro Ponce*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

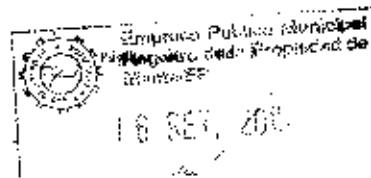


Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 FICHA DE REGISTRO CIVIL

CELESTIN
 130519479-5

ESTADO DE
 CIUDADANÍA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 CASTRO PONCE
 MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 REPRESENTACIÓN DE JURACIÓN
 ESTUDIANTE

APellidos y Nombres
 CASTRO IALERO FERNANDO
 Apellidos y Nombres
 PONCE RIVADENEIRA RAMONA HIPATIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 2013-07-30
 FECHA DE EMISIÓN
 2023-07-30

E203042222





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL ELECTORAL

020
 020 - 0192
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 CASTRO PONCE MARIA CRISTINA
 CÉDULA
 1305194785

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:
SOLAR NO EDIFICADO:
CONTRIBUCION MEJORAS:
TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



30922



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30922:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 22 de septiembre de 2011
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

SEGUNDO CUERPO.- Compraventa de derechos y acciones de una parte de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Seis sesenta centímetros y linderando con calle pública. ATRAS: Los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del Sr. Julio Alvia. COSTADO DERECHO: Treinta metros y linderando con mas terrenos que se reserva la vendedora. COSTADO IZQUIERDO: Los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador Sr. Fernando Castro Talero. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE RESERVA DE

U S U F R U C T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

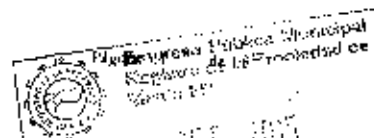
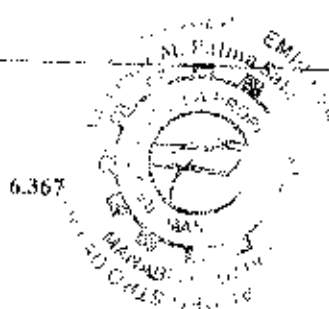
Libro	Veto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.762 28/12/1994	1.865
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.757 02/09/2004	21.712
Renuncia de Usufructo	Constitución de Usufructo	4 19/10/2011	37

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 28 de diciembre de 1994
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.865 - Folio Final: 1.865
Número de Inscripción: 2.762 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de mayo de 1989
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con una parte de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, seis metros sesenta centímetros y linderando con calle pública, Por Atras, los mismos seis metros sesenta centímetros y linderando con propiedad del Sr. Julio Alvia, Por el Costado Derecho, treinta metros y linderando con mas terrenos que se reserva la vendedora y por el Costado izquierdo, los mismos treinta y dos metros veinticinco centímetros y linderando con propiedad del comprador Sr. Fernando Castro Talero. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055073	Ponce Rivadeneira Hipatia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03506537	Balda Cuacalon Graciela Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055072	Portuguez Calderon Jose	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 21,713 - Folio Final: 21.729

Número de Inscripción: 1.757 Número de Repertorio: 3.954

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a d e d e r e c h o s y a c c i o n e s .

S o b r e d o s c u e r p o s d e t e r r e n o s .

PRIMER CUERPO.- un bien inmueble ubicado en la Urbanización Pedro Balda de la ciudad de Manta.

Con una Superficie total de Ochocientos Veintiun Metros Doce Centímetros.

SEGUNDO CUERPO.- una parte de terreno ubicado en la Lotización Umiña del Cantón Manta.

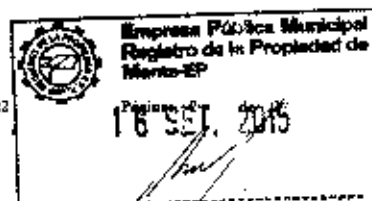
Con una Superficie total de Doscientos Cinco Metros Cuadrados Cuarenta y Tres Decímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05194795	Castro Ponce Maria Cristina	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000036876	Castro Talero Fernando	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Casado	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	146	28-ene-1987	399	400
Compra Venta	2762	28-dic-1994	1865	1865





Constitución de Usufructo

Inscrito el: miércoles, 19 de octubre de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 37 - Folio Final: 48

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 6.173

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Mantua

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION Y CESION DE DERECHO DE USUFRUCTO.- La Cedente, tiene a bien constituir DERECHO DE USUFRUCTO en la propiedad mencionada y tiene a bien CEDER a favor de LA ACEPTANTE, es decir a favor de su madre Sra. RAMONA HIPATIA PONCE RIVADENEIRA, el mencionado DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO, con el fin de que sea ella, la Unica beneficiaria del mencionado derecho y haga pleno uso, goce y posesion del bien hasta el ultimo de sus dias, en donde allí si LA CEDENTE, Sra. Maria Cristina Castro Ponce, podra dar el inmueble de su propiedad, el uso mas conveniente a sus intereses. Debiendo aclararse que la presente CONSTITUCION Y CESION DE DERECHOS DE USUFRUCTO, se la realiza como un adendum a la escritura de D e r e c h o s y A c c i o n e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000631333	Ponce Rivadeneira Ramona Hipatia	Divorciado	Mantua
Cedente	13-05194795	Castro Ponce Maria Cristina	Soltero	Mantua

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1757	02-sep-2004	21713	21729

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Renuncia de Usufructo	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:00:21 del miércoles, 16 de septiembre de 2015

A petición de:

[Firma manuscrita]

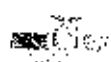
Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



130519479-5

TÍTULO DE
CIUDADANÍA
APellidos: CASTRO PONCE
NOMBRE: MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABÍ
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-08-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL:
SOLTERA



IDENTIFICACIÓN: BACHILLERATO
CATEGORÍA: ESTUDIANTE

E335-A2222

CASTRO (ALERO) FERNANDO
PONCE RIVERO-NINJA RAMONA IRPATIA
MANTA
2013-07-30



09012152

2022-07-10

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



020

020 - 0192

1305194785

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CLASO
CASTRO PONCE MARIA CRISTINA

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

CABECERA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA